



Vicerrectorado de Grados e
Innovación Docente

Universidad de Almería

Plan de Formación PDI

2025/27

PFPDI

“La formación docente es vital en la UAL”



María Angustías Martos Calabrús
Vicerrectora de Grados e
Innovación Docente

El Plan de Formación PDI (2025/27), en adelante PFPDI, constituye una apuesta por una formación de calidad para obtener la excelencia académica e investigadora.

Desde el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente, en colaboración con el resto de la comunidad universitaria, hemos apostado por crear un plan formativo diverso, atractivo, interesante y útil para el personal de nuestra universidad.

Nuestro propósito es fomentar la cultura de la formación entre el PDI, promoviendo el acceso, conocimiento y actualización de sus competencias, habilidades, instrumentos y recursos dentro del ámbito universitario (docencia, investigación, transferencia, vida académica, gestión universitaria, salud, etc.).

Impulsar la formación continua nos permite afrontar los retos y evolución de la sociedad, así como brindar a nuestros estudiantes una docencia innovadora y de calidad.

Un saludo.
María Angustías.

Índice

1. Presentación	p. 5
2. Objetivos	p. 9
3. Destinatarios	p. 10
4. Competencias	p. 10
5. Tipos de formación	p. 13
5.1. Formación según modalidad de enseñanza	p. 13
5.2. Formación según contenido	p. 13
6. Formación general	p. 13
7. Formación especializada	p. 14
8. Formación del profesorado novel	p. 15
8.1. Destinatarios	p. 15
8.2. Objetivos	p. 15
8.3. Temporalización	p. 16
8.4. Estructura	p. 16
8.5. Prácticas con mentoría en docencia universitaria	p. 17
8.6. Certificación	p. 17
9. Formación de Profesorado Sustituto	p. 18
10. Formación en idiomas	p. 18
10.1. Formación en inglés	p. 18
10.2. Formación en otros idiomas	p. 18
11. Procedimiento general	p. 21
11.1. Preinscripción	p. 21
11.2. Admisión	p. 21
11.3. Orden de prioridad	p. 21
11.4. Incomparecencia a curso formativo sin comunicación	p. 22
11.5. Evaluación y certificación	p. 22
11.6. Formación en idiomas: particularidades del procedimiento	p. 22
12. Propuestas de cursos formativos por la comunidad universitaria	p. 25
13. Participación como formador	p. 25
14. Reconocimiento de cursos formativos externos al PFPDI	p. 26
15. Vigencia y desarrollo del plan formativo	p. 26
16. Género gramatical	p. 26
Anexo. Cursos del Plan de Formación PDI	p. 27



PFPDI

Presentación

1. PRESENTACIÓN

La formación del Personal Docente e Investigador –en adelante, PDI– es un objetivo esencial en el ámbito universitario, con la finalidad de garantizar una enseñanza innovadora y de calidad. Así se desprende de forma constante en el marco normativo nacional, autonómico y propio de la Universidad de Almería.

Como indica la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario, respecto a la función docente: “Las universidades desarrollarán la formación inicial y continua para el desempeño de las actividades docentes del profesorado y proporcionarán las herramientas y recursos necesarios para lograr una docencia de calidad” (art. 6). Además, para la formación del PDI, el art. 67 manifiesta que: “Las universidades garantizarán la formación docente inicial y continuada de su profesorado. Asimismo, establecerán planes de formación inicial y de formación a lo largo de la vida que garanticen la mejora profesional de su personal docente e investigador, en los distintos ámbitos de especialización de la actividad universitaria, en el marco de la planificación estratégica y de las prioridades de las propias universidades en materia de formación”.

A nivel autonómico, el art. 33 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades establece que “Las Universidades andaluzas, en colaboración con la Consejería competente en materia de Universidades, impulsarán líneas de actuación destinadas a favorecer la formación y cualificación profesional continuada de los miembros de la comunidad universitaria, su movilidad y el incremento de las relaciones interuniversitarias, así como su plena integración en el Espacio Europeo de Educación Superior”.

Finalmente, como dispone el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, la participación en “actividades de formación continuada que permitan la actualización de sus conocimientos, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de la Universidad” constituye un derecho específico del profesorado (art. 30). No obstante, también tiene el deber de “participar en cursos de actualización y en cuantas actividades conducentes a la mejora y perfeccionamiento de la calidad y a la formación del Personal Docente e Investigador organice la Universidad”.

La Universidad de Almería, como institución de educación pública, pretende ofrecer e impulsar una política de formación para el PDI que, por un lado, promueva su desarrollo profesional y, por otro, garantice una enseñanza de calidad en beneficio de la sociedad. El PDI de la Universidad de Almería debe poseer conocimientos, competencias, habilidades y cualidades personales para sentar las bases de una excelencia académica y científica. No obstante, una formación óptima no solamente impacta directamente en la calidad docente,

con una mejora de las prácticas educativas –misión fundamental de la Universidad de Almería respecto a los estudiantes–, sino que también repercute de forma positiva en una mejora de la investigación y la gestión académica. Además, la formación resulta esencial en las diferentes etapas de su trayectoria profesional, ante la necesaria adaptación a cambios sociales, educativos, metodológicos, profesionales o tecnológicos. Por tal motivo, la Universidad de Almería persigue ofrecer una formación continuada a lo largo de la vida académica.

Para dar cumplimiento a dicha misión formativa, se presenta el **Plan de Formación PDI 2025-2027**.

Dicho Plan –en adelante **PFPDI**– se asienta sobre las bases de los planes anteriores¹, pero constituye un plan nuevo, renovado y actualizado, en cuanto a objetivos, contenido u organización temática, entre otros aspectos. Se presenta, pues, como un punto de inflexión respecto programas formativos precedentes.

El PFPDI se ha elaborado tras un proceso de diálogo con los distintos Vicerrectorados, Departamentos, Facultades, Escuelas y otros centros o servicios universitarios. También han colaborado la Junta de Personal Docente e Investigador y el Comité de Empresa del PDI. Asimismo, su confección se ha realizado tras un proceso de participación para la propuesta de cursos por parte del PDI de la Universidad de Almería. La finalidad, pues, ha sido crear un plan formativo consensuado con la comunidad universitaria.

Asimismo, el PFPDI constituye un elemento clave para el cumplimiento de diversos objetivos del Plan Estratégico 2025-2027 de la UAL en relación con la docencia, la investigación y la formación del PDI.

Como **novedades**, podemos destacar las siguientes.

Primeramente, el PFPDI se configura con un marco temporal de tres años, a efectos de poder implementar nuevos cursos y examinar su utilidad para el PDI.

En segundo lugar, se pretende desarrollar una nueva plataforma para la oferta e inscripción en los cursos.

En tercer lugar, el plan formativo se divide en dos bloques o áreas formativas principales: formación general y formación especializada. La primera parte engloba los cursos destinados a la totalidad del PDI de la Universidad de Almería. En concreto, en dicho apartado se recogen cursos de distintas temáticas o áreas formativas: Docencia, Investigación, Transferencia, Gestión y vida universitaria; Sociedad, Igualdad y ODS; y,

¹En el Plan de Formación del Profesorado 2022-2024 se impartieron un total de 154 cursos, con 3.315 docentes certificados.

finalmente, Salud. Por su parte, el bloque “formación especializada” incorpora cursos dirigidos al PDI de una o varias ramas del conocimiento, con la colaboración y financiación - o cofinanciación- de Facultades, Escuelas o Departamentos. Ante tal situación, el profesorado de tales centros tiene preferencia de inscripción.

En tercer lugar, se incorpora un curso de iniciación a la docente universitaria, con un itinerario formativo específico y obligatorio para el profesorado novel. Ello en consonancia con lo recogido en el art. 78 LOSU respecto a la formación de Profesores/as Ayudantes Doctores.

Finalmente, se permitirá que el personal investigador (PI), sin carga docente, pueda realizar los cursos del PFPDI que pertenezcan al área formativa de “investigación” y aquellos otros que determine el VICEGRAIN.





Objetivos, destinatarios y competencias

PFPI

2. OBJETIVOS

El PFPDI 2025-2027 tiene como **objetivo general** facilitar, potenciar y promover el desarrollo profesional del PDI de la Universidad de Almería a través de la adquisición y renovación de competencias pedagógicas, investigadoras y de gestión académica, en aras a alcanzar la excelencia educativa y científica.

Como **objetivos específicos**, destacan los siguientes:

- a) Fomentar la cultura de la formación e innovación docente en el ámbito universitario.
- b) Ofrecer una óptima, amplia y diversa oferta de cursos de formación atendiendo a las necesidades de la sociedad actual, el Espacio Europeo de Educación Superior, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las demandas del PDI de la Universidad de Almería.
- c) Alinear la formación y el desarrollo profesional del personal docente e investigador de la universidad con los objetivos estratégicos institucionales.
- d) Promover cursos dirigidos a la adquisición de competencias pedagógicas y digitales que faciliten y mejoren la práctica docente y la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje (metodologías docentes, recursos digitales, sistemas de evaluación, tutoría, etc.). En particular, fomentar cursos dirigidos a la enseñanza de metodologías didácticas activas.
- e) Ofrecer una oferta formativa dirigida a impulsar la reflexión, la innovación educativa y la colaboración docente en las aulas.
- f) Realizar acciones formativas que contribuyan al desarrollo y potenciación de las capacidades, competencias y habilidades del estudiantado. En concreto, contribuir a una mejora de la actividad docente centrada en la necesaria adquisición de competencias por parte de los estudiantes.
- g) Disponer de cursos orientados a la excelencia investigadora (publicaciones científicas, redacción de artículos, indicios de calidad, redacción y presentación de proyectos de investigación).
- h) Impulsar el desarrollo de destrezas y habilidades relacionadas con la gestión universitaria.
- i) Formar y asesorar a los docentes en los procesos de promoción.
- j) Favorecer una formación profesional en la que prime la ética, la igualdad y la responsabilidad en el ámbito universitario.
- k) Formar en atención a la discapacidad y en necesidades específicas de apoyo educativo.

- l) Ofertar cursos en modalidad presencial, semipresencial y virtual, con la finalidad de facilitar al PDI diferentes modalidades formativas que puedan adaptarse a su tiempo y carga profesional.
- m) Incorporar un nuevo curso de iniciación en docencia universitaria dirigido al profesorado novel.
- n) Formar en materia de seguridad y salud laboral.
- o) Implementar el PFPDI mediante sinergias entre los distintos Centros, Facultades, Escuelas, Departamentos, Junta de PDI, Junta de Personal y órganos de gestión de la UAL, así como entre los diversos colectivos y órganos que conforman la comunidad universitaria.
- p) Diseñar e implementar los mecanismos necesarios para planificar, coordinar, supervisar y evaluar el aprovechamiento de las distintas acciones formativas establecidas en el plan formativo.

3. DESTINATARIOS

El PFPDI está dirigido al **Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería** con encargo docente en el Plan de Ordenación Docente (POD), incluyéndose todas las figuras contractuales (contratados predoctorales o postdoctorales, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Permanente Laboral, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos, colaboradores externos con responsabilidad docente, etc.).

De forma excepcional, por razones de materia y de carácter financiero, ciertos cursos se podrán dirigir también a personas de otros colectivos universitarios (ej. **PTGAS y estudiantes de doctorado**).

El **Personal Investigador (PI) sin carga docente** podrá participar en el PFPDI.

Los participantes deberán estar incluidos en alguno de tales colectivos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de los cursos formativos. A tal efecto, se utilizarán las bases de datos oficiales de la UAL.

En la oferta de cursos se podrán establecer prioridades según el perfil formativo y profesional de los solicitantes.

4. COMPETENCIAS

El PFPDI debe ofrecer un enfoque competencial con la finalidad de dotar al profesorado de competencias, aptitudes y habilidades para el desarrollo de su práctica docente, investigadora y de gestión académica. Por tal razón, se establece un listado de **competencias** que permite visualizar las necesidades de formación en las diferentes etapas de la trayectoria profesional propias del ámbito universitario.

DOCENCIA

- COMD. 1. Didáctica general.
- COMD. 2. Habilidades y metodologías docentes.
- COMD. 3. Evaluación del aprendizaje.
- COMD. 4. Habilidades interpersonales para la docencia.
- COMD. 5. Habilidades informáticas.
- COMD. 6. Docencia digital.
- COMD. 7. Habilidades idiomáticas.
- COMD. 8. Coordinación y tutorización docente.
- COMD. 9. Internacionalización de la docencia.

INVESTIGACIÓN

- COMI. 1. Metodología de la investigación.
- COMI. 2. Gestión de la investigación.
- COMI. 3. Internacionalización de la investigación.

TRANSFERENCIA

- COMT. 1. Difusión y transferencia de los resultados de investigación.

GESTIÓN Y VIDA UNIVERSITARIA

- COMG. 1. Marco normativo universitario.
- COMG. 2. Diseño curricular y acreditación del profesorado.
- COMG. 3. Gestión y seguridad digital.
- COMG. 4. Gestión de la calidad.

SOCIEDAD, IGUALDAD Y ODS

- COMSI. 1. Derechos humanos.
- COMSI. 2. Igualdad e inclusión.
- COMSI. 3. Sostenibilidad.
- COMSI. 4. Ética y responsabilidad social.
- COMSI. 5. Cultura.

SALUD

- COMS. Salud y bienestar.



Tipos de Formación

PFPI

5. TIPOS DE FORMACIÓN

5.1. Formación según modalidad de enseñanza

El plan formativo ofrece al profesorado cursos en diferentes modalidades de impartición –**presencial, semipresencial y virtual (sincrónico o asincrónico)**–, con el objetivo de facilitar una oferta que se adapte a su tiempo y carga profesional.

5.2. Formación según contenido

Atendiendo al contenido, existen cursos de **formación general, formación especializada y de idiomas**. La formación general aborda cursos enfocados a la formación permanente y continuada de todo el PDI de la comunidad universitaria. Por su parte, la formación especializada engloba acciones formativas dirigidas a PDI perteneciente a una o varias ramas de conocimiento.

Finalmente, señalar que el plan formativo incluye un **curso de iniciación a la docencia universitaria** para profesorado novel e, igualmente, un **curso para la formación de Profesorado Sustituto**.

6. FORMACIÓN GENERAL

La **formación general** aborda cursos enfocados a la formación permanente y continuada de todo el PDI de la comunidad universitaria. Su finalidad es fortalecer y actualizar las competencias, conocimientos y habilidades en docencia, investigación, transferencia o, bien, gestión universitaria. La cultura de la formación continua debe penetrar en la mentalidad del PDI, pues resulta fundamental en las diferentes etapas de la trayectoria profesional, ante la necesaria adaptación a cambios sociales, educativos, metodológicos, profesionales o tecnológicos.

Ante tal necesidad, el PFPDI pretende ofrecer una amplia oferta formativa para que los docentes puedan elegir los cursos a realizar atendiendo a sus necesidades e intereses formativos, a la mejora de ciertas competencias y, por supuesto, a la actualización de conocimientos. Dentro de la oferta, en ciertas áreas formativas, existirán cursos de nivel básico y avanzado.

Indicar que ciertos cursos de desarrollarán en la modalidad de **microcredenciales universitarias**. Se trata de enseñanzas propias de menos de 15 ECTS, que permiten certificar resultados de aprendizaje medibles, evaluados de forma individualizada. Tales cursos se organizarán conforme a los criterios del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

En definitiva, la formación general se ha organizado en torno a las siguientes **áreas temáticas**:

FORMACIÓN GENERAL		
01	Docencia	Actividades formativas dirigidas a la adquisición y actualización de habilidades y competencias pedagógicas y digitales que garanticen la calidad e innovación docente.
	A Docencia básica	
	B Docencia avanzada	
	C Informática, TICs y Docencia digital	
	D Docencia inclusiva	
02	Investigación	Cursos orientados a incentivar y apoyar necesidades de formación en investigación.
03	Transferencia	Acciones formativas que impulsen la transferencia de resultados.
04	Gestión y vida universitaria	Formación en habilidades relacionadas con la gestión universitaria.
05	Sociedad, igualdad y ODS	Formación para promover una Universidad ética, con valores y responsabilidad social.
06	Salud	Cursos para garantizar el bienestar físico y psíquico en el ámbito universitario.

7. FORMACIÓN ESPECIALIZADA

Además de la formación general, el PDI necesita una **formación especializada**. Ciertos conocimientos, competencias, habilidades o recursos específicos son demandados y requeridos por el PDI perteneciente a una determinada rama o ámbito de conocimiento (conocer programas informáticos, simuladores, etc.). Siendo así, resulta oportuno brindar, además de una formación genérica, útil para cualquier PDI, una oferta formativa especialista.

Para ello, el VICEGRAIN, en colaboración con las distintas Facultades, Centros, Escuelas y Departamentos, dispondrá de una oferta formativa especial para determinados grupos de PDI (Derecho, Enfermería, etc.). El PDI que se indique como destinatario accederá con prioridad a tales cursos formativos.

8. FORMACIÓN DEL PROFESORADO NOVEL

Con base a lo dispuesto en el art. 78 LOSU, los Profesores/as Ayudantes Doctores deben realizar, para el desarrollo de su capacidad docente, “en el primer año de contrato, un curso de formación docente inicial cuyas características serán establecidas por las universidades, de acuerdo con sus unidades responsables de la formación e innovación docente del profesorado”.

La Universidad de Almería, desde el VICEGRAIN, ha considerado conveniente crear un **curso de iniciación a la docencia universitaria**, con un itinerario formativo, específico y obligatorio, que deben desarrollar los Profesores/as Ayudantes Doctores dentro de su primer año de contrato.

La participación en este curso no imposibilita la realización de otros cursos de formación propuestos en el PFPDI.

8.1. Destinatarios

El curso está dirigido a Profesores/as Ayudantes Doctores. Si bien, también podrán realizarlo, de forma opcional:

- Profesores/as Ayudantes Doctores, con más de un año de contrato.
- PDI de la Universidad de Almería con una vinculación laboral no superior a dos años y que disponga de docencia oficial asignada en POD.
- Becarios/as FPI, FPU o equivalentes con carga docente.
- Profesorado Asociado con una vinculación laboral no superior a dos años.

8.2. Objetivos

- Fomentar que el PDI novel construya su identidad profesional dentro de la Universidad de Almería.
- Integrar al profesorado en el contexto universitario y en la actividad académica.
- Promover el desarrollo de sus competencias básicas en docencia e innovación educativa.
- Ofrecer apoyos, recursos e instrumentos para la docencia.
- Informar y asesorar al profesorado sobre el proceso de planificación, desarrollo y evaluación de las asignaturas.
- Promover procesos de reflexión y mejora docente.
- Asesorar y guiar en cuestiones relativas a su trayectoria y desarrollo profesional.
- Ofrecer prácticas en docencia universitaria a través de un programa de acompañamiento y mentorización.

8.3. Temporalización

La Universidad de Almería publicará dos convocatorias a lo largo del curso académico, coincidiendo con el principio de cada uno de los cuatrimestres.

El curso tendrá una duración anual (dividido en dos cuatrimestres).

8.4. Estructura

El curso de iniciación a la docencia universitaria se compone de tres bloques: 1) La Universidad y la figura del docente, 2) Metodologías, innovación y recursos para la docencia universitaria, 3) Planificación y evaluación de la enseñanza y 4) Prácticas con mentoría en docencia universitaria. Cada bloque incorpora los siguientes cursos:

Módulo 1. La Universidad y la figura del docente.

- La Universidad en la sociedad actual: marco normativo.
- Docencia en la Educación Superior: El Espacio Europeo de Educación Superior.
- Universidad de Almería: Estructura, órganos y funciones.
- Servicios generales de la UAL.
- Funciones y competencias del docente universitario.
- El estudiante universitario en la UAL: Legislación aplicable, derechos y obligaciones.
- El PDI en la UAL: Legislación aplicable, derechos y obligaciones.
- Protección de datos de carácter personal.
- Igualdad en el ámbito universitario.
- Diversidad funcional en el ámbito universitario.

Módulo 2. Metodologías, innovación y recursos para la docencia universitaria.

- Modelos educativos y pedagogía en la Educación Superior.
- Metodologías e innovación en docencia universitaria.
- Habilidades de comunicación en la docencia universitaria: Aprendiendo a hablar en público.
- Técnicas de motivación y emociones en la docencia universitaria: herramientas para dinamizar el aula.
- Plataformas digitales para la docencia en la UAL (Aula Virtual Y Campus Virtual).
- Herramientas de Google para la función docente.
- Recursos digitales para la docencia.
- Recursos de la Biblioteca de la UAL para la docencia.
- Orientaciones pedagógicas para la dirección de TFM y TFG: Diseño, elaboración y evaluación.
- Orientación y tutoría.

Módulo 3. Planificación y evaluación de la enseñanza.

- Organización y planificación de la docencia. Estructura y diseño de la asignatura y su programa docente.
- Evaluación y autoevaluación educativas: sistemas e instrumentos.
- Diseño de un sistema de evaluación por competencias y/o rúbricas.

Módulo 4. Prácticas con mentoría en docencia universitaria.

Las acciones formativas se ofertarán en modalidad presencial, semipresencial u online (de forma síncrona o asíncrona).

8.5. Prácticas con mentoría en docencia universitaria.

El VICEGRAIN pondrá a disposición del profesorado novel que desarrolle el curso de iniciación a la docencia universitaria un listado de profesores mentores para la realización de las prácticas en docencia universitaria. No obstante, la persona que realice el curso podrá proponer un docente mentor que no aparezca en la lista.

Podrá ser mentor/a el docente que cumpla las siguientes características:

- Ser docente de la UAL a tiempo completo.
- Tener más de 5 años de experiencia docente.
- Participación en grupos de innovación docente en los últimos 5 años.
- Poseer, dentro de los últimos cinco años, un docencia con calificación de “muy favorable” o “excelente” o, en su defecto, tres informes de satisfacción docente por encima del percentil 70% de la encuesta de satisfacción del alumnado de su centro de adscripción.

La Universidad de Almería facilitará al profesorado mentor participante una certificación de la actividad realizada y su reconocimiento en la evaluación de su actividad docente (Docencia).

La función del mentor consistirá en acoger al profesor novel para que asista a clases de docencia reglada (entre 4 y 6 horas de docencia) –de una determinada asignatura– con la finalidad de que pueda observar y conocer su labor docente. Asimismo, el docente mentor mostrará al profesorado novel la planificación, creación, despliegue y evaluación de la asignatura seleccionada. La mentorización constituye una apuesta para favorecer el desarrollo profesional del profesorado novel.

8.6. Certificación

Los participantes que superen el curso obtendrán un Certificado de Formación Inicial en Docencia Universitaria. Para ello, será necesario alcanzar un 70% de asistencia, como mínimo, tomando como referencia la totalidad de horas que conforman el curso de profesorado novel.

9. FORMACIÓN DEL PROFESORADO SUSTITUTO

Para facilitar la acogida del nuevo profesorado a la Universidad de Almería, concretamente a los Profesores Sustitutos, se ofertará un **curso de iniciación para Profesores Sustitutos** al comienzo del curso académico.

Dicho curso tiene como objetivo favorecer la recepción, acompañamiento e incorporación de nuevo profesorado en la Universidad de Almería para facilitar el inicio de su actividad docente. En particular, pretende enseñar conocimientos y recursos básicos para la docencia universitaria (Aula Virtual, planificación y evaluación docentes, gestiones académicas, etc.).

10. FORMACIÓN EN IDIOMAS

10.1. Formación de inglés

La Universidad de Almería, con la finalidad de avanzar hacia la internacionalización de la docencia e investigación, tiene como objetivo mejorar las competencias y habilidades lingüísticas del PDI. En particular, atendiendo a las líneas estratégicas de nuestra institución educativa, el aprendizaje del **inglés** como idioma constituye una finalidad esencial para ofrecer una enseñanza de calidad a estudiantes extranjeros –que acudan por convenios de movilidad o a instancia propia– o nacionales –que deseen una formación bilingüe–.

Siendo así, el programa formativo en idiomas se centrará principalmente en la impartición de cursos de inglés. En concreto, se ofertarán cursos de inglés pertenecientes a los niveles B1, B2, C1 y C2 y, si fuera oportuno, A1 y A2. Igualmente, con el propósito de permitir un proceso de actualización continuo en idiomas, la Universidad de Almería ofrecerá en el itinerario formativo cursos dirigidos a mejorar las competencias orales. En tales cursos se facilitará un módulo para la enseñanza de destrezas orales necesarias para desarrollar la labor docente en las aulas universitarias.

10.2. Formación en otros idiomas

Dado que la Universidad es consciente de la relevancia del aprendizaje de otros idiomas para la calidad docente e investigadora (francés, italiano, alemán, portugués, japonés, etc.), podrá ofrecer en el programa formativo cursos de otros idiomas. Ello dependerá de razones de necesidad y criterios presupuestarios.

No obstante, el VICEGRAIN concederá por curso académico, como mínimo, 10 becas para docentes que realicen cursos de idiomas no ofertados por la Unidad de Formación de Profesorado, pertenecientes al Centro de Lenguas. La concesión de tales becas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Puntuación final obtenida en la evaluación final del curso del Centro de Lenguas u otro organismo oficial.
- Porcentaje de asistencia en el curso de idiomas realizado en el Centro de Lenguas.

El VICEGRAIN publicará cada curso académico una instrucción técnica con las bases de la convocatoria de becas para la formación en idiomas.





Procedimiento

PFPDI

11. PROCEDIMIENTO GENERAL

11.1. Preinscripción

La **preinscripción** a los cursos de formación se formalizará a través de la plataforma web habilitada por el VICEGRAIN.

Finalizada la fecha máxima para la inscripción a un curso, la **admisión** se realizará primeramente atendiendo al orden de prioridad previsto en el apartado 11.3 y, en segundo lugar, por estricto orden de llegada de las solicitudes, hasta completar el número total de plazas ofertadas dentro del curso formativo. Las personas restantes preinscritas quedarán en **situación de reserva** en el orden pertinente, con la finalidad de cubrir posibles renunciaciones o cubrir una posible ampliación de plazas en el curso.

Cada actividad está prevista para un determinado número de participantes y, por tanto, la oferta inicial de plazas es limitada. No obstante, si algún curso tuviera una demanda muy superior, y en función de la disponibilidad presupuestaria, se podrán realizar nuevas ediciones que se comunicarán en su caso a los interesados.

11.2 Admisión

La **admisión** –o la situación de reserva– al curso formativo se comunicarán a través de correo electrónico por la Unidad de Formación del Profesorado. Dicha comunicación se realizará en un plazo máximo de 72 horas, a contar desde la fecha de finalización del plazo para formular la preinscripción en el curso formativo.

Para que un curso se imparta deberá tener una inscripción superior a diez alumnos.

11.3. Orden de prioridad

Para la admisión a los cursos formativos, se establece el siguiente **orden de prioridad**:

1. Contratados predoctorales o postdoctorales, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Permanente Laboral, Profesores funcionarios de cuerpos docentes.
2. Profesores Asociados.
3. Profesores Sustitutos.
4. Profesores eméritos, visitantes o colaboradores externos con carga docente.
5. Personal Investigador (PI) sin carga docente.

En los cursos de formación especializada, tendrá prioridad de inscripción el PDI perteneciente a las Facultades, Departamentos, Escuelas o Centros –u otras unidades o instituciones– que financien o cofinancien tales actividades formativas; o, en su caso, el PDI perteneciente al ámbito de conocimiento señalado en el curso.

11.4. Incomparecencia a curso formativo sin comunicación

Las personas admitidas, que no puedan acudir al curso formativo, deberán comunicarlo en la menor brevedad posible a la Unidad de Formación del Profesorado, con el propósito de asignar la plaza a otra persona en situación de reserva.

La **falta de asistencia, o incomparecencia sin comunicarlo** con antelación, comportará la denegación automática de la preinscripción en futuras actividades formativas (cuando la demanda supere a la oferta de plazas).

Si la falta de comunicación se produce en tres ocasiones, dentro de un mismo curso académico, se anularán el resto de inscripciones y se denegará la inscripción en las demás acciones formativas del curso vigente.

11.5. Evaluación y certificación

Los cursos formativos permiten la obtención de dos posibles **certificados de evaluación**:

- Certificado de asistencia: en caso de asistencia al curso, sin evaluación. Se requiere una asistencia mínima del 80% para su obtención.
- Certificado de aprovechamiento: en caso de asistencia al curso, con evaluación satisfactoria.

Los participantes recibirán un certificado emitido por el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente, que especificará la siguiente información: título del curso, duración, objetivos, contenido, competencias y la evaluación final (si la hubiera).

11.6. Formación en idiomas: particularidades del procedimiento

Respecto al procedimiento de preinscripción y admisión en los cursos de idiomas, se seguirá lo dispuesto en los apartados anteriores, con las siguientes especificaciones:

- a) Tendrán preferencia de admisión los docentes que presenten certificado de un nivel anterior al curso de idiomas solicitado. De quedar plazas vacantes, el Centro de Lenguas se reserva el derecho de realizar un **examen de nivel de idiomas** para el PDI solicitante con la finalidad de cubrir las plazas disponibles.
- b) La admisión y formalización de la matrícula en los cursos de inglés u otros idiomas quedará supeditada al **pago de 100 euros -como depósito o fianza-**. Finalizado el curso, el depósito se devolverá al docente si concurre alguna de las siguientes circunstancias:
 - El docente ha asistido al menos al 80% de las clases del curso de idiomas.

- El docente ha superado la evaluación final del curso del Centro de Lenguas u otro organismo oficial, con una asistencia mínima del 40%. Dicha evaluación debe haberse realizado en el curso académico correspondiente al curso de idiomas matriculado.
- Para los cursos de inglés desarrollados con plataforma Be English Lab u otra plataforma, se debe cumplimentar el 50% de cada unidad del curso –además de la asistencia del 80%– o, bien, superar la evaluación final como se indica en el punto anterior.
- En todo caso, el depósito se devolverá cuando la falta de asistencia se deba a circunstancias extraordinarias, como baja médica, enfermedad, cuidado de familiares, etc.

La finalidad del depósito es garantizar el compromiso de los docentes en la realización de los cursos de inglés, dada la posible posterior falta de asistencia, el perjuicio causado a personas sin plaza y razones de eficiencia presupuestaria.

- c) La admisión se decidirá atendiendo al orden de prioridad del apartado 11.3 y al orden de llegada de las solicitudes de preinscripción. No obstante, las siguientes personas pasarán a última posición:
- Aquellos que hayan realizado un curso de inglés, del mismo nivel, durante dos años, sean o no consecutivos.





PFPI

Propuestas, participación y reconocimientos

12. PROPUESTAS DE CURSOS FORMATIVOS POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El personal de la Universidad de Almería podrá realizar al VICEGRAIN propuestas de cursos de formación del profesorado, a través de la herramienta habilitada al efecto. Con ello se pretende que la oferta formativa se pueda adaptar a los intereses y necesidades formativas que demanda la comunidad universitaria.

La formulación de acciones formativas se podrá realizar por:

- Delegaciones del Rector, Vicerrectorados, Facultades, Centros, Escuelas, Departamentos, Comité de Empresa, Junta de PDI, servicios generales u otros órganos.
- Centros y grupos de investigación.
- PDI y PI.
- Estudiantes.

El VICEGRAIN examinará y valorará las propuestas presentadas, su necesidad y viabilidad. En particular, se atenderá a los siguientes criterios de evaluación: 1) experiencia de la persona formadora, 2) contenido, 3) objetivos, 4) alienación con los fines del PFPDI, 5) modalidad de enseñanza (virtual, presencial o semipresencial), 6) calidad, relevancia e interés, 7) criterios organizativos, 8) criterios económicos y de disponibilidad presupuestaria, 9) propuesta de formadores (si la hubiera).

Tras ello, comunicará la aceptación o el rechazo de la propuesta realizada, pudiendo recomendar su adaptación y mejora en aspectos concretos. En caso de ser aceptada, la realización de las actividades formativas será reconocida mediante la retribución correspondiente y certificada por el VICEGRAIN o Unidad de Formación.

13. PARTICIPACIÓN COMO FORMADOR

Las personas que participen como formadoras en los cursos del PFPDI deben ofrecer una enseñanza con una óptima calidad, que ayude a la mejora docente e investigadora del PDI de la Universidad de Almería. Para garantizar la impartición de los cursos formativos con unos estándares mínimos, se realizarán encuestas de evaluación y calidad de la actividad desarrollada por el profesorado formador.

La continuidad de los cursos formativos –o su necesaria adaptación– dependerá de criterios, como el número de personas inscritas, el número de personas que han finalizado el curso de forma satisfactoria y los resultados de las encuestas de evaluación.

La participación del profesorado en cualquier acción formativa para el PDI no se contabiliza para el Plan de Ordenación Docente de la UAL.

14. RECONOCIMIENTO DE CURSOS FORMATIVOS EXTERNOS AL PFPDI

El VICEGRAIN, a través de la Unidad de Formación, dispondrá de un **procedimiento para el reconocimiento de cursos formativos** (seminarios, talleres, etc.) que se hayan realizado fuera el PFPDI. El objetivo de tales reconocimientos es incluir los cursos realizados en el histórico de formación del docente.

En dicho procedimiento podrá participar el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Almería con carga docente en el Plan de Ordenación Docente (POD), excluyéndose Profesores Sustitutos, Profesor Colaborador Emérito y colaborador externo.

El procedimiento se iniciará y desarrollará en los meses de junio y/o julio de cada año.

Se reconocerán de forma automática: 1) cursos ajenos al PFPDI ofertados por instituciones u órganos de la Universidad de Almería, 2) cursos de Universidades Públicas de España y 3) cursos de Entidades públicas (Junta de Andalucía, Consejerías, Ministerios, etc.). En el caso de formación recibida desde otras entidades u organismos se podrá pedir informe a las Facultades con el fin de concretar la idoneidad de dicha formación.

El VICEGRAIN elevará informe de la propuesta provisional de reconocimientos y de las alegaciones recibidas a la Comisión de Ordenación Docente y Profesorado (COAP) para su estudio y aprobación, si procede. El acuerdo definitivo resultante se comunicará a la parte interesada.

15. VIGENCIA Y DESARROLLO DEL PLAN FORMATIVO

El PFPDI entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería. Su vigencia, salvo prórroga, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2027.

Tras su aprobación, se elaborará un calendario por curso y cuatrimestre para la impartición de cada uno de los cursos ofertados. Los cursos del plan formativo se podrán ofertar una o más veces dentro del periodo de vigencia, atendiendo a las necesidades formativas, razones organizativas y motivos presupuestarios.

16. GÉNERO GRAMATICAL

Toda referencia a personas, colectivos, o cargos, en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.

Docencia

A) Docencia básica

- Modelos educativos y pedagogía en la Educación Superior.
- Metodologías e innovación en docencia.
- Plataformas digitales para la docencia en la UAL (Aula Virtual Y Campus Virtual).
- Recursos digitales para la docencia.
- Organización y planificación de la docencia. Estructura y diseño de la asignatura y su programa docente.
- Evaluación y autoevaluación educativas: sistemas e instrumentos.
- Recursos de la Biblioteca para la docencia.
- Orientación y tutoría.

B) Docencia avanzada

- Habilidades pedagógicas (curso avanzado).
- Habilidades de comunicación en la docencia universitaria: Aprendiendo a hablar en público.
- Clases magistrales: ¿Un nuevo enfoque en el siglo XXI?
- Aprendizaje colaborativo y cooperativo.
- Aprendizaje basado en problemas y en proyectos.
- Aprendizaje competencial y DUAL.
- Aula invertida (Flipped Classroom).
- Design y visual thinking.
- Aprendizaje basado en juegos y gamificación.
- Escape rooms educativos.
- Aprendizaje basado en servicios (APS).
- Personalización de la enseñanza: Método REAPSES.
- La cultura de pensamiento crítico en el aula.
- Técnicas de motivación y emociones en la docencia universitaria: herramientas para dinamizar el aula.
- Diseño de un sistema de evaluación por competencias y/o rúbricas.

- Fomenta la creatividad e innovación en el aula
- Liderazgo pedagógico y gestión de equipos.
- Herramientas docentes para potenciar el emprendimiento y la mejora de la empleabilidad entre el alumnado.
- Redacción de pruebas de evaluación (exámenes tipo test, etc.).
- Educación emocional en la docencia universitaria.
- Habilidades sociales para docentes universitarios.
- Programa de Evaluación de la actividad docente: DOCENTIA.
- Diseño y evaluación de Proyectos de Innovación Docente en la UAL.
- Microcredenciales universitarias.
- Formación continua en la UAL.
- Tutorización y dirección en Programas de Doctorado.
- Coordinación académica de estudiantes en movilidad.
- Tutorización de las prácticas externas.
- Internacionalización en casa-Introducción a Erasmus+ BIP (Blended Intensive Programs).
- La profesionalización de la enseñanza universitaria.
- Educación ambiental y su transversalidad en la docencia universitaria.
- Detección y prevención problemas psicológicos en alumnado.
- Programa Erasmus +: Oportunidades de cooperación para universidades.
- Formación de orientadores.
- Modelos docentes para el aprendizaje activo del estudiante.
- Lengua de signos para la docencia (curso inicial).
- Alfabetización académica.
- Orientaciones generales para la dirección de TFG y TFM.

C) Informática, TICS y docencia digital

- Aula Virtual (nivel básico): Introducción.
- Aula Virtual (nivel básico): Contenidos.
- Aula Virtual (nivel básico): Comunicación.
- Aula Virtual (nivel básico): Ally.
- Aula Virtual (nivel básico): Videoconferencias.
- Aula Virtual (nivel medio): Inteligencia Artificial (IA).
- Aula Virtual (nivel medio): Actividades.
- Aula Virtual (nivel medio): Colaboración.
- Aula Virtual (nivel medio): Tutorización.
- Aula Virtual (nivel medio): Wooclap.
- Aula Virtual (nivel avanzado): Evaluaciones.
- Aula Virtual (nivel avanzado): Libro de Calificaciones.
- Aula Virtual (nivel avanzado): Flipped Classroom.
- Ofimática (Word, Power Point y Excell).
- Creación y Edición de documentos PDF.

- Herramientas de Google para la función docente.
- Genially.
- Canva.
- Prezi.
- Wooclap.
- Kahoot y Quizizz.
- Creación de videos educativos.
- Diseño de infografías.
- Desarrollo de SPOC.
- Desarrollo de MOOC.
- Creación de webs.
- Creación y tratamiento de imágenes y fotografías (GIMP, Krita, Scribus e Inkscape).
- Inteligencia artificial y Docencia.
- Redes sociales y otros social media para PDI.
- Recursos audiovisuales, multimedia e interactivos para el Aula: Cine, podcast, etc.
- Realidad Aumentada y Virtual para el diseño de propuestas docentes.
- Creación de chatbots inteligentes como apoyo educativo a los estudiantes.
- Desarrollo de aplicaciones con App Inventor.
- Mobile learning y su aplicación para la docencia.
- Screencast como recurso didáctico alternativo a la docencia presencial.
- Turnitin: control de plagio.
- Detector de escritura con IA.
- Recursos educativos abiertos (REA) y CREA.
- Protección de contenidos online para la docencia.
- Podcast.
- Power BI.
- Metodología Docente basada en Simulación Clínica.
- Introducción a la Inteligencia Artificial.
- ChatGPT y Gemini para docentes.
- Generación de imágenes y videos con IA.
- Inteligencia artificial para trabajos académicos.
- Creación de presentaciones con IA.
- IA para la evaluación educativa.
- Herramientas para detectar el uso de IA.

D) Docencia inclusiva

- Uso de lenguaje inclusivo.
- Discapacidad, Diversidad y Necesidades de Apoyo Educativo.
- Especialización en habilidades pedagógicas y estrategias docentes para la enseñanza a estudiantes con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo.
- Recursos tecnológicos y creación de materiales digitales accesibles e inclusivos.

Investigación

- Búsqueda y gestión de la información bibliográfica. Cómo hacer citas, elaborar y gestionar bibliografías.
- La inteligencia artificial y la generación de textos académicos: avances y desafíos.
- Dónde publicar: criterios para el análisis y la selección de revistas científicas
- Mendeley: gestión de citas y referencias bibliográficas.
- Recursos electrónicos en la UAL para la investigación.
- Ciencia abierta e investigación en acceso abierto.
- Acceso abierto a la producción científica. Repositorio Institucional de la UAL y otros repositorios.
- Normalización de perfiles de investigador/a.
- Visibilidad de publicaciones científicas con perfiles y redes sociales.
- Elaboración de CV científicos (SICA, FECYT Y ANECA).
- Acreditación a Profesor Permanente Laboral.
- Acreditación a Cuerpos Docentes Universitarios (Titular y Catedrático).
- Sexenios de investigación.
- Claves para la redacción de proyectos de investigación nacionales (gestión y justificación).
- Claves para la redacción de proyectos de investigación europeos (gestión y justificación).
- Diseño y gestión de formularios y encuestas con Microsoft Forms y LimeSurvey en Investigación científica.
- Introducción a Stata.
- Análisis, visualización y animación de datos con R.
- Matlab.
- Python.
- Atlas, Grader y Ms Teams.
- Cooperación internacional al desarrollo en la UAL.
- SPSS como herramienta para la investigación.
- Introducción a los paquetes estadísticos JAMOVI y JASP.
- Evaluación de la investigación: indicadores de calidad de las publicaciones científicas.

Transferencia

- Divulgación y comunicación de la ciencia.
- Contratos de investigación.
- Sexenios de transferencia.
- Colaboración público privada en proyectos de I+D+I (gestión y justificación).
- Valorización de la investigación, protección de la propiedad industrial e intelectual, y patentes.
- Spin-Off en la Universidad de Almería.
- Modelos de negocio para proyectos innovadores.

Gestión y vida universitaria

- La Universidad en la sociedad actual: marco normativo.
- El Espacio Europeo de Educación Superior.
- Universidad de Almería: Estructura, órganos y funciones.
- Funciones y competencias del docente universitario.
- La gestión en el ámbito universitario.
- Protección de datos de carácter personal.
- Administración electrónica.
- Procesos selectivos del PDI en la Universidad de Almería.
- Propiedad intelectual.
- Sistema universitario y calidad.
- El estudiante universitario en la UAL: Legislación aplicable, derechos y obligaciones.
- El PDI en la UAL: Legislación aplicable, derechos y obligaciones y calidad.
- Servicios generales de la UAL.
- Soy Profesor, ¿ahora qué?. Una perspectiva práctica para profesorado novel.
- Ciberseguridad.
- Coordinación de titulaciones.
- La perspectiva de género en la docencia y la investigación.
- Prevención y Actuación ante el Acoso y la Discriminación.
- Formación en Mediación en el ámbito universitario.

Sociedad, Igualdad y ODS

- Formación en ODS.
- Igualdad en el ámbito universitario.
- Diversidad funcional en el ámbito universitario.
- Responsabilidad social en el sistema universitario y la UAL.
- Acción social y solidaria.
- Sostenibilidad en el ámbito universitario.
- Diseño de un curso de verano.
- Diseña y organiza una actividad cultural.
- La gestión de residuos en el marco de la economía circular.
- Economía circular. Hoja de ruta hacia la sostenibilidad.
- Innovación de género: enfoque integral de la perspectiva de género en docencia e investigación.

Salud

- Prevención de riesgos laborales. Personal Docente.
- Curso de Primeros Auxilios
- Salud mental y bienestar docente.
- Inteligencia emocional, gestión de conflictos y convivencia universitaria.
- Derecho a la Desconexión digital
- Universidad saludable.
- Curso Mindfulness
- Taller WELLNESS: Herramientas de Salud y Bienestar
- Gestiona tu tiempo. Gestiona tu vida
- Hábitos saludables: promotores de salutogenesis
- Escuela de Espalda.
- Escuela de Voz.
- Factores Psicosociales y Estrés Laboral.
- Hábitos de vida saludable I.
- Hábitos de vida saludable II.
- Inteligencia Emocional.
- Prevención de Riesgos Laborales en puestos de oficinas.
- Seguridad y Salud en Laboratorios
- Soporte vital básico y uso de DESA
- Salutogénesis (I): autocuidado y promoción basados en evidencia científica.
- Salutogénesis (II): aplicando la evidencia científica a tu salud. Nutrición, actividad física y nuevas tecnologías.